

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 18 de septiembre de 1991- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal -personal administrativo y técnico- de la Morgue Judicial, señor Jorge Edmundo Gonzalez, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Registrese, hágase saber y archivese.-

PRESIDENTE DE LA
CONTE SUPHEMA DE JOSTICIA DE LA NACION